



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
EL BAGRE – ANTIOQUI

Veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Conforme a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante y de conformidad con el Art. 108 del C.G.P. , concordante con la Ley 2213 de 2022, se ordena el emplazamiento de la señora CARMEN ALEIDA MARIAGA, con C.C. 39.269.398, a fin de ser notificada del auto del mandamiento de pago del 22 de septiembre de 2023.

Para el cumplimiento de lo aquí ordenado por Secretaría inclúyase en el Registro Nacional de Personas emplazadas, EL Edicto Emplazatorio Pagina Justicia XXI WEB

NOTIFIQUESE:

DANIEL ALBERTO QUINTERO GOMEZ  
Juez